

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14566 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.
4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14566 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14566 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
2474518	OSBER ANDRES BARON GONZALEZ	76147000000049580238	20/04/25	UCT100
4688692	EDGAR MARTINEZ ESCOBAR	76147000000049582454	21/05/25	IIQ880
7536412	JORGE ANDRES GONZALEZ LOPEZ	76147000000049582544	22/05/25	GXM797
9764892	MIGUEL ANGEL OSORIO GARZON	76147000000049582961	25/05/25	DHP936
14570994	LUIS ANTONIO VELASQUEZ GALEANO	76147000000049582509	22/05/25	HWP270
14623192	TULIO DIRCEU CAMACHO CUELLAR	76147000000049582786	25/05/25	IWP812
14690220	AUGUSTO ALVAREZ HENAO	76147000000049580622	25/04/25	BZD851
14798588	GUSTAVO ALBERTO OSPINA GOMEZ	76147000000049582561	22/05/25	KDZ96G
14989660	EDGAR GUEVARA PAZ	76147000000049582382	20/05/25	CPN135
15339729	ALEJANDRO ENRIQUE CASTANO CARDONA	76147000000049582894	25/05/25	JWY68E
16355578	GERARDO LOPEZ OROZCO	76147000000049582559	22/05/25	IYY961
16368524	ALBEIRO ANTONIO MURILLAS DAVALOS	76147000000049582891	25/05/25	SOB19G
16553673	JIMMY ALEJANDRO RESTREPO CASTILLO	76147000000049580875	29/04/25	JSX604
18129356	HENRRI DANILO MUCHAVISOY SALAZAR	76147000000049582699	24/05/25	ELQ581
18523765	DAVID ADRIAN VALENCIA MORENO	76147000000049582805	25/05/25	GMN64G
18602631	JORGE GONZALEZ MOSQUERA	76147000000049582784	25/05/25	JIR246
18610955	FAIBER ANTONIO BERRIO SAJAUS	76147000000049582856	25/05/25	OYU21F
20952347	SILVIA MARTINEZ VARGAS	76147000000049582594	23/05/25	LEQ667
25001158	ALEJANDRA MILENA AGUDELO MUNOZ	76147000000049582783	25/05/25	HQK15F
25201379	LUCELLY DE JESUS CANO ISAZA	76147000000049582811	25/05/25	HWS903
25201684	MARIA ALBANY VILLA MOLINA	76147000000049582956	25/05/25	GMI66G
25247719	MARIA ISABEL LOPEZ CARDONA	76147000000049582756	24/05/25	DAC91H
27077222	ELSOMINA DEL SOCOR MEDINA DE BENAVIDES	76147000000049582543	22/05/25	CNB283
27203978	MARIA FELICITA GUACHAVEZ	76147000000049582653	24/05/25	JSZ088
29180953	MARIA FERNANDA GOMEZ GARCIA	76147000000049582751	24/05/25	UEB50F
29498891	AMPARO BARNEY SOLARTE	76147000000049582842	25/05/25	JPN334

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14566 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
29916072	MARIA DEL CARMEN GALLEGO RESTREPO	76147000000049582667	24/05/25	GKC82G
31432683	FRANCY ESMERALDA CORREA ECHEVERRY	76147000000049582703	24/05/25	VNZ33G
31433648	YULY KATERINE DUQUE GUTIERREZ	76147000000049582518	22/05/25	JRT126
31435954	NANCY PATRICIA URIBE CARDONA	76147000000049582969	25/05/25	FVZ15F
31537305	REINA ISABEL ZAMUDIO PESCADOR	76147000000049582610	23/05/25	TJX257
31927850	CLEMENCIA BERNAL SANDOVAL	76147000000049582641	24/05/25	KDP368
31944510	ROSA OMAIRA VILLAMARIN	76147000000049582537	22/05/25	NMR843
31975131	ANA MARIA GARRIDO AGUILAR	76147000000049582908	25/05/25	EKO36E
31977802	RUBIELA RAMIREZ SARRIA	76147000000049582721	24/05/25	NMM365
43487986	DORA ALICIA ALFARO GOMEZ	76147000000049582826	25/05/25	GSQ493
63334690	AMALIA RINCON	76147000000049582663	24/05/25	DCB849
66700191	MARIA JANED ABADIA NUNEZ	76147000000049580373	20/04/25	GTR441
66910905	MARIA VIANEY VIVEROS CAMPO	76147000000049582816	25/05/25	VOV950
66968295	ADRIANA BENITEZ BASTIDAS	76147000000049582840	25/05/25	FRL486
70142862	NELSON DARIO AGUDELO BUITRAGO	76147000000049582528	22/05/25	URZ586
75088598	JORGE ADRIAN VALENCIA CARVAJAL	76147000000049582766	24/05/25	ZLR93D
76334018	FABIO EDILT BOLANOS QUINONEZ	76147000000049582633	24/05/25	UGR001
94420219	JHONY JULIAN PABON MUNOZ	76147000000049582932	25/05/25	KVO737
94422163	CARLOS ALBERTO YANDAR GUTIERREZ	76147000000049582713	24/05/25	HQP88H
94446747	OSCAR ALBERTO GOMEZ MANRIQUE	76147000000049582799	25/05/25	HWY031
98643441	OSCAR HUMBERTO ACEVEDO Saldarriaga	76147000000049582495	21/05/25	HNW851
860530357	TECVAL SAS	76147000000049582525	22/05/25	IUR281
890303461	HOSPITAL UNIVERSIT	76147000000049582566	22/05/25	OKZ125
1002646753	MARIA MARBELLE DELGADILLO SABA	76147000000049582542	22/05/25	NMD994
1004799057	JHON ALEXANDER OSORIO MEJIA	76147000000049582583	23/05/25	SOW92G
1006200591	WENDY NALLELY PORTOCARRERO LIZALDA	76147000000049582445	21/05/25	KPT914
1006294000	EMMANUEL CASTANEDA CARDONA	76147000000049582752	24/05/25	JIM523
1006294123	SAMUEL MATEO GAVIRIA VANEGAS	76147000000049582806	25/05/25	GVL91H
1007799968	PABLO EMILIO RIVERA VASQUEZ	76147000000049582879	25/05/25	RDW346
1037614385	ANAMARIA PEREZ PEREZ	76147000000049582960	25/05/25	NIK018
1037616763	MARICELA DUQUE HOLGUIN	76147000000049582882	25/05/25	APB68G

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14566 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1059066328	EFRAIN DAVID MOSQUERA BENITEZ	76147000000049582596	23/05/25	KOF47G
1061019814	EVER NARVAEZ ORTIZ	76147000000049581974	13/05/25	GPU009
1076350171	JOSE GILBERTO MORENO MOSQUERA	76147000000049582522	22/05/25	GJV10G
1087210808	DANNI RAUL VALENCIA QUINONES	76147000000049582619	23/05/25	TGT27F
1087997110	CAMILO ANDRES HENAO GARCIA	76147000000049582554	22/05/25	LFF44G
1088343058	ADRIAN FELIPE MAESTRE CALLE	76147000000049582822	25/05/25	PFU991
1092346143	DEIBY FABIAN PENA FUENTES	76147000000049582572	22/05/25	GVU97H
1097404607	MARIA JOSE GOMEZ FERNANDEZ	76147000000049582420	20/05/25	GJW770
1112460519	JHON EDUARD HERRERA VELASQUEZ	76147000000049582871	25/05/25	ENT517
1112473978	MILTON JAVIER MOLINA ESCOBAR	76147000000049582682	24/05/25	KQQ941
1112475978	SEYNER ANDRES PALECHOR GUAZAQUILLO	76147000000049582841	25/05/25	FHF214
1112475978	SEYNER ANDRES PALECHOR GUAZAQUILLO	76147000000049582837	25/05/25	FHF214
1112620197	LIZ DANIER MURIEL AGUDELO	76147000000049580531	24/04/25	LAA46E
1112624322	ERIKA TATIANA ORDONEZ CARDONA	76147000000049582603	23/05/25	ARB39H
1112763213	EDWIN DUVERNEY ZAPATA CHAPARRO	76147000000049582457	21/05/25	VFK91A
1112763684	WALDEMAR BARBOSA RESTREPO	76147000000049582948	25/05/25	LLS35H
1112769573	YESICA PAOLA OSPINA GARZON	76147000000049582689	24/05/25	EPO222
1112778649	JESUS ALBERTO VICTORIA GOMEZ	76147000000049582557	22/05/25	AMD34E
1113782900	MARIO LLANOS MENDEZ	76147000000049580690	26/04/25	MVR272
1114059659	ROBERT WILLIAM CASTRO BERNAL	76147000000049582615	23/05/25	JLO915
1114398576	RUBEN DARIO LOAIZA GONZALEZ	76147000000049582804	25/05/25	XEX53D
1114726908	VICTOR HUGO HENAO JARAMILLO	76147000000049582469	21/05/25	GMU994
1127243476	WILLBERTH BLANDON CORTES	76147000000049582597	23/05/25	FWX132
1127452291	DILAN MAURICIO GIRALDO OLAVE	76147000000049582690	24/05/25	FQK158
1133709075	JOSE SANTIAGO MOSQUERA MOSQUERA	76147000000049582697	24/05/25	ZPM60E
1143976644	ALEXANDER RODRIGUEZ PIAMBA	76147000000049582937	25/05/25	NXT905
1144046272	LEIDY TATIANA DUQUE DURANGO	76147000000049582861	25/05/25	EMX640
1144062598	ELIANA YANETH BASTIDAS GUERRERO	76147000000049582558	22/05/25	HWY617
1144066666	DANIEL ALEJANDRO OROZCO NIETO	76147000000049582592	23/05/25	GDK174
1144131020	STIVEN MILLAN GALVEZ	76147000000049582875	25/05/25	KNO55F
1144187592	SEBASTIAN AYALA QUINONES	76147000000049582678	24/05/25	GJU184

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-14566 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ARTURO PINZON GOMEZ
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.
 Elaborado por: Lili Esperanza Romero Pérez – P.U STT
 Carlos Fabricio Rico Velásquez